

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 2.202 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Rojas Sánchez, contra las empresas Yunta & Yunta Asesores, S.L., Edyco Obras y Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Fallo de la sentencia de fecha 22 de mayo de 2013

Que estimando como estimo la demanda instada por Ana Rojas Sánchez, frente a las empresas Yunta & Yunta Asesores, S.L. y Edyco Obras y Servicios, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y cantidad:

1.-Declaro la improcedencia del despido de la trabajadora realizado con fecha de efectos de 20 de noviembre de 2012, y condeno a Yunta & Yunta Asesores, S.L. y Edyco Obras y Servicios, S.L., a estar y pasar por esta declaración.

2.-Declaro extinguida la relación laboral entre las partes, condenando a las empresas demandadas a abonar a la demandante solidariamente la cantidad de 19.139,32 euros en concepto de indemnización por despido improcedente.

3.-Condeno a las demandadas a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 5.467,79 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora.

Parte dispositiva del auto de fecha 10 de julio de 2013

Se acuerda completar la sentencia dictada en este procedimiento en fecha 22 de mayo de 2013, haciéndose constar en el punto 3 del fallo la mención de que la cantidad de 5.467,79 euros, a cuyo pago solidario a la demandante son condenadas las empresas demandadas, lo es en concepto de salarios adeudados.

Contra esta resolución no se podrá interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legítima forma a Yunta & Yunta Asesores, S.L. y Edyco Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 21 de noviembre de 2013.—El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-11413